



RESOLUCIÓN CS N° 238/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 SET 2000

Expediente N° 1.208/99.-

VISTO la Ley N° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la resolución CS N° 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la transferencia de la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 14.092,00) a la SECRETARÍA ACADÉMICA del Inciso 1-Gastos en Personal P.P. 1.1. al Inciso 4-Bienes de Uso P.P. 4.3.-Maquinaria y Equipo, para atender la compra de un equipo de teleconferencia.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la SECRETARÍA ACADÉMICA.

Que el artículo 13 de la Resolución CS N° 129/00 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda) y una vez aplicado lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de esta norma y verificando el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 113/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el PRESUPUESTO de la Dep. 1 - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y Dep. 13 - SECRETARÍA ACADÉMICA para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, en el sentido de

///...

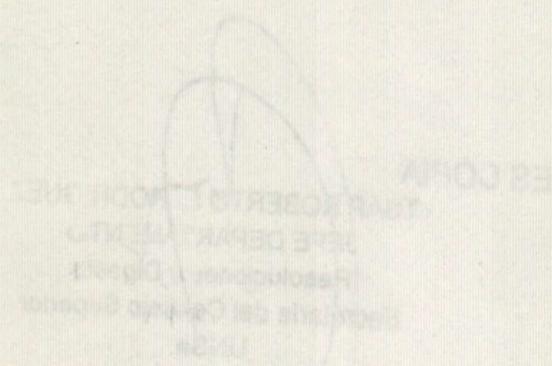


RESOLUCIÓN CS N° 23 8/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 1.208/99.-

transferir la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 14.092,00), de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA				ALTA				
DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE	DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE	
1	1-Gastos en Personal 11.01.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4	1.1.	14.092	13	4-Bienes de Uso 11.13.00.00.01.00.4.3.0.0.1.22.3.4	4.3.	14.092	
			TOTAL BAJA				TOTAL ALTA	14.092

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR